



## Solicitud de autorización de Proyecto de Fusión de Fondos

D. Alberto Rivillo Solé, con DNI número 36.945.080, en calidad de Presidente-Consejero Delegado, en nombre y representación de Bankpyme, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva y

D. Jorge Rodón Esteve con DNI número 36.461.151, en calidad de Apoderado, en nombre y representación de Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima.

SOLICITAN, en relación con los Fondos de Inversión que se relacionan a continuación, la autorización del proyecto de fusión por absorción de:

Denominación de Fondo Absorbente	Nº de Registro
BANKPYME TOP CLASS 75 RV FI	674

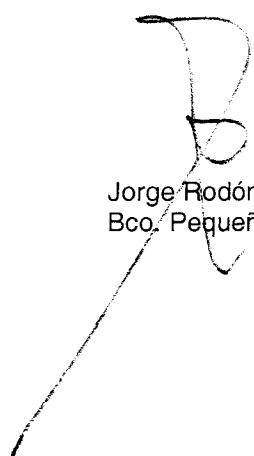
Denominación de Fondos Absorbidos	Nº de Registro
BANKPYME EUROMIX 60 RV FI	1553
BANKPYME MULTIOCIO FI	1133
BANKPYME US AMERICA FI	2619

A tal efecto, se adjunta la siguiente documentación:

- Proyecto de Fusión.



Alberto Rivillo Solé  
Bankpyme SGIIC



Jorge Rodón Esteve  
Bco. Pequeña y Mediana Empresa

Fecha: 19 de julio de 2004



---

**PROYECTO DE FUSION DE FONDOS DE INVERSION**

BANKPYME TOP CLASS 75 RV FI

(Fondo Absorbente)

BANKPYME EUROMIX 60 RV FI

(Fondo Absorbido)

BANKPYME MULTIOCIO FI

(Fondo Absorbido)

BANKPYME US AMERICA FI

(Fondo Absorbido)

---

A handwritten signature or mark is located in the bottom right corner of the page.

## PROYECTO DE FUSION

### 1. IDENTIFICACION DE LOS FONDOS IMPLICADOS, DE SU SOCIEDAD GESTORA Y DE SU DEPOSITARIO.

El presente proyecto de fusión afecta a los siguientes Fondos:

- Bankpyme Top Class 75 RV FI, fondo absorbente, (Nº Registro CNMV: 674).
- Bankpyme Euromix 60 RV FI, fondo absorbido, (Nº Registro CNMV: 1553).
- Bankpyme Multiocio FI, fondo absorbido, (Nº Registro CNMV: 1133).
- Bankpyme US América FI, fondo absorbido, (Nº Registro CNMV: 2619).

Los Fondos están gestionados por Bankpyme, S.A., S.G.I.I.C. (Nº Registro CNMV: 24) y ejerce las funciones de depositario Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A. (Nº Registro CNMV: 8).

El Banco Depositario es la Entidad matriz del Grupo Bankpyme al que pertenece el 100% del capital de Bankpyme, S.A., S.G.I.I.C.

Existe a disposición del público un Folleto explicativo, una Memoria explicativa del último ejercicio, que incluye el informe de auditoría de cuentas, y los informes trimestrales de los fondos que pueden ser consultados en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV.

Respecto al Fondo Absorbente Bankpyme Top Class 75 RV FI las características principales de éste son:

- El fondo se denomina en euros.
- Inversión mínima inicial: No existe.
- Inversión mínima a mantener: No existe.
- Volumen máximo de participación por partícipe: No está previsto.
- Tipo de partícipes a los que se dirige el fondo: Inversores que deseen invertir en un fondo de renta variable mixta internacional de las características definidas en la política de inversiones del Fondo y estén dispuestos a asumir el riesgo inherente a estas inversiones.
- Duración mínima recomendada de la inversión: Entre 2 y 3 años.
- Perfil de riesgo del fondo: Alto.
- Comisiones aplicadas:

Comisiones Aplicadas	Tramos/Plazos	Porcentaje	Base de Cálculo
Comisión anual de gestión		1,35 %	Patrimonio
		9 %	Resultados positivos anuales del fondo
Comisión anual de depositario		0,2 %	Patrimonio
Comisión de la gestora por suscripción		0,25 %	Importe suscrito
Comisión de la gestora por reembolso	entre 0-6 meses de antigüedad de las participaciones reembolsadas	1,5%	Importe reembolsado
	entre 6-12 meses de antigüedad de las participaciones reembolsadas	1,0%	Importe reembolsado
	a partir de 12 meses de antigüedad de las participaciones reembolsadas	0,5%	Importe reembolsado

- Valoración de suscripciones y reembolsos y publicidad del valor liquidativo: A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud. Por tanto si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D.

## PROYECTO DE FUSION

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.506,05 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.506,05 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

Las peticiones de suscripción y reembolso de participaciones serán cursadas por la Sociedad Gestora conforme al siguiente horario: de lunes a viernes hasta las 17 horas. Las peticiones efectuadas a partir de las 17 horas, se considerarán realizadas al día siguiente hábil a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas, considerando como tal, todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en el domicilio de la sede social de la Entidad Gestora. No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca una petición de suscripción de participaciones antes de la hora límite del viernes y su importe tome valor en la cuenta del Fondo un sábado, el valor liquidativo aplicable a la orden será el de dicho sábado.

## 2. ASPECTOS JURIDICOS Y ECONOMICOS DE LA FUSION. PROCEDIMIENTO A SEGUIR HASTA CULMINAR LA FUSION.

### 2.1 Aspectos jurídicos y económicos de la fusión.

La operación de fusión consiste en la absorción por Bankpyme Top Class 75 RV FI (Fondo Absorbente) de Bankpyme Euromix 60 RV FI, Bankpyme Multiocio FI y Bankpyme US América (Fondos Absorbidos), según lo dispuesto en artículo 26 de la LIIC.

La fusión implica la incorporación del patrimonio del fondo absorbido con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo absorbente, quedando aquél como consecuencia de la fusión disuelto sin liquidación.

Con el programa de fusiones que ha sido diseñado por Bankpyme, S.A., S.G.I.I.C. se pretende racionalizar la oferta de Fondos del Grupo Bankpyme.

Fecha a partir de la cual las operaciones del fondo absorbido habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta del fondo absorbente:

Las operaciones realizadas a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura de fusión o, en su caso, del documento contractual de fusión, y hasta su definitiva inscripción en los Registros que procedan se entenderán realizadas por el fondo absorbente.

Todos los gastos derivados de la fusión serán soportados por la Sociedad Gestora, por lo que no tendrán repercusiones en los fondos afectados por la fusión.

### 2.2 Procedimiento de la fusión. Fases:

- a) Autorización administrativa previa. El proyecto de fusión es autorizado por la CNMV, previo acuerdo adoptado de la Sociedad Gestora y del Depositario. Esta autorización al efecto de informar a los partícipes de los fondos afectados y otros interesados deberá hacerse pública mediante Hecho Relevante adjuntándose el proyecto de fusión que queda a disposición del público.
- b) Publicaciones legales. La autorización del proceso de fusión se publicará en el BOE y en dos diarios de difusión nacional. En los diez días siguientes a la notificación de la autorización, se remitirá individualizadamente el proyecto de fusión a los partícipes, quienes podrán, en el plazo de un mes, optar por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno por el valor liquidativo correspondiente al día en que finalice dicho plazo.
- c) Formalización de la fusión. Una vez transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de los anuncios o desde la remisión de la notificación individualizada, si ésta fuera posterior, y liquidadas las participaciones de los partícipes que hayan optado por ejercer su derecho de separación, la Sociedad Gestora y el Depositario de los fondos afectados ejecutarán la fusión mediante el

## PROYECTO DE FUSION

otorgamiento de la correspondiente escritura pública o, en su caso, del documento contractual de fusión, y su inscripción en los Registros que proceda. La ecuación de canje se determinará sobre la base de los valores liquidativos y número de participaciones en circulación al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura o, en su caso, del documento contractual de fusión, cuyos estados financieros deben ser aprobados por persona debidamente facultada de la Gestora y del Depositario. Se comunicará como hecho relevante a la CNMV tanto el otorgamiento de la escritura pública o, en su caso, del documento contractual de fusión, (fecha a partir de la cual la fusión tiene efectos), como la ecuación de canje definitiva.

Asimismo, la Gestora, en unión con el Depositario, procederá a efectuar el canje de los certificados de participación, en caso de que éstos hubieran sido emitidos o algún partícipe lo solicitara, así como a remitir a los partícipes los estados de posición en el fondo resultante.

- d) Inscripción de la fusión en el Registro de la CNMV. Una vez ejecutada la fusión, se solicitará la baja en el Registro de la CNMV acompañando la escritura de fusión o, en su caso, del documento contractual de fusión.

### 3. INFORMACION SOBRE LA POLITICA DE INVERSIONES DE CADA UNO DE LOS FONDOS AFECTADOS ASI COMO COMPOSICION DE LAS CARTERAS.

#### 3.1 Bankpyme Top Class 75 RV FI (Fondo Absorbente)

A continuación reproducimos la información del apartado IV del Folleto explicativo inscrito en la CNMV:

##### IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.

###### a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Renta Variable Mixta Internacional

El Fondo invierte entre el 50% y el 75% en valores de los índices de las Bolsas de la Europa Continental (países europeos que forman parte de la OCDE excluyendo Reino Unido) y del índice Standard&Poor's 500. El patrimonio no invertido en renta variable está invertido en valores de renta fija emitidos en euros en países de la zona euro.

###### b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

El Fondo invierte un mínimo del 50% y un máximo del 75% de su patrimonio en valores de renta variable que en el momento de su adquisición formen parte de los índices de las Bolsas de la Europa Continental (países europeos que forman parte de la OCDE excluyendo Reino Unido) y del índice Standard&Poor's 500, todos ellos en las respectivas divisas de los mercados bursátiles de adquisición. Las inversiones en renta variable se materializan atendiendo a criterios de rentabilidad, liquidez y capitalización bursátil. El patrimonio no invertido en renta variable se invierte en deuda pública y en renta fija privada emitida en euros en países de la zona euro. El Fondo invierte en emisiones en euros que tengan un rating Standard&Poor's entre AAA y B o equivalente. El horizonte temporal de estas inversiones se sitúa en el corto y medio plazo. Más de un 30% de los activos en que invierte el Fondo están denominados en monedas distintas del euro.

El Fondo invierte más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados miembros de la OCDE que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en los valores señalados anteriormente que estén de acuerdo con la política de inversiones y siempre que las condiciones de los mercados así lo aconsejen.

En relación con estas inversiones, el fondo, además de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 4.3 de la Ley de IIC, cumplirá con los requisitos de diversificación que establece el artículo 23.1 de la Directiva 85/611/CEE.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado. El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de otras inversiones, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio.

###### c) Riesgos inherentes a las inversiones:

Los emisores de los valores en los que invierte el fondo presentan una elevada calidad crediticia, por lo que en principio existe un bajo riesgo de contraparte.

Fondo Absorbente: Bankpyme Top Class 75 RV FI  
Fondos Absorbidos: Bankpyme Euromix 60 RV FI  
Bankpyme Multiocio FI  
Bankpyme US América FI

## PROYECTO DE FUSION

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, por lo que presenta un alto riesgo de mercado.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

La inversión en valores de renta fija además de estar sujetos a riesgo de tipo de interés, puesto que su valor fluctúa en función de la evolución de los tipos, también pueden verse influidos en su cotización por la percepción que el mercado tenga de sus emisores.

La composición de la cartera del Fondo a 30 de junio de 2004 es la siguiente:

### Distribución por Activos

Deuda de Entidades Financieras	2,29%
Renta Fija Exterior	19,55%
<i>Total Renta Fija</i>	<i>21,84%</i>
Valores de la Bolsa Española	3,98%
Valores del resto de las Bolsas de Europa Continental	49,71%
Valores del Standard&Poor's 500	24,47%
<i>Total Renta Variable</i>	<i>78,16%</i>

### 3.2 Bankpyme Euromix 60 RV FI (Fondo Absorbido)

A continuación reproducimos la información del apartado IV del Folleto explicativo inscrito en la CNMV:

#### **IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.**

##### a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Renta Variable Mixta

El Fondo invierte hasta un máximo del 60% en valores de renta variable que coticen en cualquier mercado de los países que integren, en cualquier momento, la Unión Monetaria Europea. El patrimonio no invertido en renta variable está invertido en valores de renta fija emitidos en euros y en bonos convertibles o acciones preferentes de compañías que coticen en cualquier mercado de los países que integren, en cualquier momento, la Unión Monetaria Europea.

##### b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

El Fondo invierte hasta un máximo del 60% de su patrimonio en valores de renta variable que coticen en cualquier mercado, autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de los países que integren, en cualquier momento, la Unión Monetaria Europea. Las inversiones en renta variable se materializan atendiendo a criterios de rentabilidad, liquidez y capitalización bursátil. El patrimonio no invertido en renta variable está invertido en valores de renta fija, tanto públicos como privados, emitidos en euros; dentro de este porcentaje el Fondo también podrá invertir en bonos convertibles o en acciones preferentes de compañías que coticen en cualquier mercado, autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de los países que integren, en cualquier momento la Unión Monetaria Europea y formen parte del tipo de valores de renta variable especificados anteriormente en los que el Fondo puede invertir. El horizonte temporal de estas inversiones se sitúa en el medio y largo plazo.

El Fondo invierte más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados miembros de la OCDE que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en los valores señalados anteriormente que estén de acuerdo con la política de inversiones y siempre que las condiciones de los mercados así lo aconsejen.

##### c) Riesgos inherentes a las inversiones:

Los emisores de los valores en los que invierte el fondo presentan una elevada calidad crediticia, por lo que en principio existe un bajo riesgo de contraparte.

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, por lo que presenta un alto riesgo de mercado.

La inversión en valores de renta fija además de estar sujetos a riesgo de tipo de interés, puesto que su valor fluctúa en función de la evolución de los tipos, también pueden verse influidos en su cotización por la percepción que el mercado tenga de sus emisores.

La composición de la cartera del Fondo a 30 de junio de 2004 es la siguiente:

Distribución por Activos

Deuda de Entidades Financieras	2,20%
Renta Fija países resto UME	33,72%
<i>Total Renta Fija</i>	<i>35,92%</i>
Acciones Españolas	3,63%
Acciones países resto UME	60,45%
<i>Total Renta Variable</i>	<i>64,08%</i>

3.3 Bankpyme Multiocio FI (Fondo Absorbido)

A continuación reproducimos la información del apartado IV del Folleto explicativo inscrito en la CNMV:

## IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.

## a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Renta Variable Internacional Otros

El Fondo invierte entre el 70% y el 100% en valores de renta variable cotizados en mercados nacionales e internacionales de los sectores relacionados con el Ocio y el Turismo.

## b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

El Fondo invierte entre el 70% y el 100% de su patrimonio en valores de renta variable cotizados en cualquiera de los mercados nacionales e internacionales, cumpliendo en cualquier caso los requisitos previstos en el artículo 17 del Reglamento de IIC, y que pertenezcan a compañías que formen parte de los sectores relacionados con el Ocio y el Turismo (empresas hoteleras, de bebidas, de multimedia, editoriales, empresas de transportes aéreos y marítimos, empresas relacionadas con el deporte, ...) y en las respectivas divisas de los mercados de adquisición. Las inversiones en renta variable se materializan atendiendo a criterios de rentabilidad, liquidez y capitalización bursátil. El Fondo invierte en grandes empresas como por ejemplo AOL Time-Warner, Coca-Cola, Liberty Media, McDonald's, Sony, Viacom, Vivendi, Walt Disney, ... así como en empresas de menor tamaño como por ejemplo Harrah's Entertainment, Infogramas, ProSieben Media, Royal Caribbean, .... El patrimonio no invertido en renta variable está invertido en valores de renta fija nacional e internacional, tanto públicos como privados, cotizados en mercados organizados y cumpliendo en cualquier caso los requisitos previstos en el artículo 17 del Reglamento de IIC y en las respectivas divisas de los mercados de adquisición. El horizonte temporal de estas inversiones se sitúa en el corto y medio plazo. Más de un 30% de los activos en que invierte el Fondo están denominados en monedas distintas del euro. Las inversiones del Fondo se dirigen principalmente al mercado americano y europeo complementado con algunas compañías asiáticas, oscilando los porcentajes de inversión en uno u otro mercado en función de la situación de cada uno en cada momento. La inversión máxima en activos de países emergentes será del 15%.

## c) Riesgos inherentes a las inversiones:

Los emisores de los valores en los que invierte el fondo presentan una elevada calidad crediticia, por lo que en principio existe un bajo riesgo de contraparte.

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, por lo que presenta un alto riesgo de mercado.

Este riesgo puede verse incrementado por la concentración de las inversiones en un único sector económico.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Este fondo invierte en mercados considerados emergentes. La inversión en estos países puede conllevar riesgos de nacionalización o expropiación de activos que pueden verse incrementados en un momento dado. Además, acontecimientos imprevistos de índole político o social pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La inversión en valores de renta fija además de estar sujetos a riesgo de tipo de interés, puesto que su valor fluctúa en función de la evolución de los tipos, también pueden verse influidos en su cotización por la percepción que el mercado tenga de sus emisores.

La composición de la cartera del Fondo a 30 de junio de 2004 es la siguiente:

Distribución por Activos

Acciones Españolas	2,58%
Acciones Zona Euro	14,84%
Acciones resto Europa	19,83%
Acciones Americanas	60,76%
Acciones Asiáticas	1,99%
<i>Total Renta Variable</i>	<i>100,00%</i>

## PROYECTO DE FUSIÓN

### Bankpyme US América FI (Fondo Absorbido)

A continuación reproducimos la información del apartado IV del Folleto explicativo inscrito en la CNMV:

#### IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Renta Variable Internacional Estados Unidos  
El Fondo invierte entre el 75% y el 100% en valores de renta variable cotizados en la Bolsas de Valores de Estados Unidos.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

El Fondo invertirá entre el 75% y el 100% de su patrimonio en valores de renta variable. La cartera de renta variable se materializará exclusivamente en valores cotizados en las Bolsas de Valores de Estados Unidos. La selección de los valores se realizará en base a criterios de suficiente capitalización bursátil y liquidez y de elección de valores con una adecuada relación rentabilidad/riesgo. En principio, no está previsto tomar como referencia ningún índice bursátil.

El patrimonio no invertido en renta variable estará invertido en valores de renta fija tanto nacional como internacional, cotizados en cualquier mercado autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en cualquier divisa. Indistintamente se invertirá en renta fija privada o pública. No existe una duración predeterminada de la cartera sino que ésta se adecuará en función de las circunstancias del mercado.

La inversión en activos que estén denominados en divisas distintas del euro podrá llegar hasta el 100%.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado. El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de otras inversiones, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio.

c) Riesgos inherentes a las inversiones:

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, por lo que presenta un alto riesgo de mercado.

Este riesgo puede verse incrementado por la concentración de las inversiones en una determinada zona geográfica.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

La composición de la cartera del Fondo a 30 de junio de 2004 es la siguiente:

#### Distribución por Activos

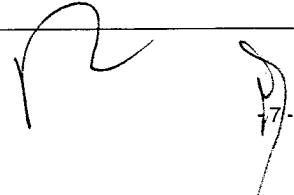
Acciones americanas	100,00%
Total Renta Variable	100,00%

#### 3.4 Diferencia entre las estructuras de las carteras:

	ZONA EURO		ZONA NO EURO	
	Renta Fija	Renta Variable	Renta Fija	Renta Variable
Bankpyme Top Class 75 RV FI	21,84%	42,33%	-	35,83%
Bankpyme Euromix 60 RV FI	35,92%	64,08%	-	-
Bankpyme Multiocio FI	-	17,42%	-	82,58%
Bankpyme US América FI	-	-	-	100,00%

La diferencia básica entre los Fondos absorbidos y el Fondo absorbente radica para el caso de Bakpyme Euromix 60 RV FI en que éste es un fondo mixto que realiza sus inversiones únicamente en la zona euro, para el caso de Bankpyme Multiocio FI en que éste es un fondo de tipo sectorial y sólo invierte en el sector del Ocio y para el caso de Bankpyme US América FI en que es un fondo de tipo geográfico su inversión sólo se dirige al mercado americano.

Fondo Absorbente: Bankpyme Top Class 75 RV FI  
Fondos Absorbidos: Bankpyme Euromix 60 RV FI  
Bankpyme Multiocio FI  
Bankpyme US América FI

  
17-

La Sociedad Gestora reestructurará las carteras de los fondos que participan en la presente fusión mediante la venta de los valores que sean necesarios, para adaptarlas así a una cartera afín a lo previsto en el punto 4 del presente proyecto de fusión, relativo a la política de inversión y vocación inversora que seguirá el fondo absorbente en el futuro. Esta reestructuración de la cartera se iniciará, en la medida de lo posible y siempre en interés de los partícipes, una vez finalizado el plazo legal de un mes contado desde la fecha de comunicación individualizada a los partícipes del proyecto de fusión de fondos y deberá haber finalizado en la fecha de otorgamiento de la escritura de fusión o, en su caso, del documento contractual de fusión.

3.5 Para obtener más información, existe a disposición de los partícipes, en el domicilio de la Gestora y en los Registro de la CNMV, los informes trimestrales completos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos.

#### **4. INFORMACION SOBRE LA POLITICA DE INVERSION QUE SEGUIRA EL FONDO ABSORBENTE O EL RESULTANTE DE LA FUSION.**

La política de inversiones del Fondo absorbente, Bankpyme Top Class 75 RV FI, quedará definida de la siguiente forma:

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Renta Variable Mixta Internacional

El Fondo invierte entre el 50% y el 75% en valores de renta variable y el resto en valores de renta fija, en bonos convertibles o en acciones preferentes. Más de un 30% de los activos en que invierte el Fondo están denominados en monedas distintas del euro. La inversión máxima en activos de países emergentes será del 5%.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

El Fondo invierte entre el 50% y el 75% de su patrimonio en valores de renta variable que coticen en cualquier mercado de los países miembros de la OCDE. Las inversiones en renta variable se materializan en cualquier tipo de valores (alta, media o baja capitalización) y siempre atendiendo a criterios de rentabilidad riesgo. El patrimonio no invertido en renta variable está invertido en valores de renta fija, tanto públicos como privados, en bonos convertibles o en acciones preferentes, emitidos en cualquier divisa y cotizados en cualquier mercado de los países miembros de la OCDE. En cuanto a las inversiones en renta fija se dirigirán a cualquier tipo de emisiones sin exigir calificación crediticia mínima y siempre atendiendo a criterios de rentabilidad riesgo. El horizonte temporal de las inversiones de renta fija se sitúa en el corto, medio o largo plazo según la coyuntura o visión de mercado del equipo de gestión.

El Fondo invierte más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados miembros de la OCDE que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en los valores señalados anteriormente que estén de acuerdo con la política de inversiones y siempre que las condiciones de los mercados así lo aconsejen.

En relación con estas inversiones, el fondo, además de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 4.3 de la Ley de IIC, cumplirá con los requisitos de diversificación que establece el artículo 23.1 de la Directiva 85/611/CEE.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado. El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de otras inversiones, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el

## PROYECTO DE FUSION

valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio.

### c) Riesgos inherentes a las inversiones:

Al no exigirse una calificación crediticia mínima a los emisores de los valores en los que invierte el fondo, este podría asumir un elevado riesgo de contraparte.

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, por lo que presenta un alto riesgo de mercado.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

La inversión en activos de renta fija está sujeta a un riesgo de tipo de interés. Este fondo invierte en activos a corto y largo plazo, cuya sensibilidad a las fluctuaciones de tipo de interés es reducida para los primeros y elevada para los segundos.

## 5. ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS E INFORMACION SOBRE LA POSIBLE ECUACION DE CANJE QUE RESULTARIA CONFORME A LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS REMITIDOS A LA CNMV.

Los informes de auditoría del último ejercicio de los fondo implicados no presentan salvedades. Dichos informes se pueden consultar en el domicilio de la Gestora y en los registros de la CNMV.

Según los últimos estados financieros remitidos a la CNMV referidos a 30 de junio de 2004 la ecuación de canje (resultado del cociente entre el valor liquidativo del fondo absorbido y el valor liquidativo del fondo absorbente) que resultaría sería la siguiente:

Por cada participación de Bankpyme Euromix 60 RV FI, Fondo Absorbido, cada partícipe recibirá 0,6449 participaciones del Fondo Absorbente, Bankpyme Top Class 75 RV FI, como resultado de dividir el valor liquidativo de la participación del Fondo absorbido por el valor liquidativo del Fondo absorbente a la fecha referida.

Por cada participación de Bankpyme Multiocio FI, Fondo Absorbido, cada partícipe recibirá 0,5979 participaciones del Fondo Absorbente, Bankpyme Top Class 75 RV FI, como resultado de dividir el valor liquidativo de la participación del Fondo absorbido por el valor liquidativo del Fondo absorbente a la fecha referida.

Por cada participación de Bankpyme US América FI, Fondo Absorbido, cada partícipe recibirá 0,6033 participaciones del Fondo Absorbente, Bankpyme Top Class 75 RV FI, como resultado de dividir el valor liquidativo de la participación del Fondo absorbido por el valor liquidativo del Fondo absorbente a la fecha referida.

No obstante, la ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura o, en su caso, del documento contractual de fusión. Dicha ecuación garantizará que cada partícipe de los fondos absorbidos reciba un número de participaciones del fondo absorbente de forma que el valor de su inversión el día de la fusión no sufra alteración alguna, ya que el patrimonio del fondo resultante de la fusión es la suma exacta de los patrimonios de los fondos antes de la fusión.

## 6. INFORMACION A LOS PARTICIPES DE LOS EFECTOS FISCALES DE LA FUSION.

La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en el capítulo VIII del Título VIII de la Ley del Impuesto de Sociedades, por lo que la misma no tendrá efectos en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

Para ello, se deberá proceder a comunicar a la Administración Tributaria la opción por este régimen especial previsto para las fusiones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110 de la LIS y normas de desarrollo.

**7. INFORMACION SOBRE LAS MODIFICACIONES A INCLUIR EN EL REGLAMENTO DE GESTION Y EN EL FOLLETO EXPLICATIVO DEL FONDO ABSORBENTE.**

Se modificará el Reglamento de Gestión del Fondo Bankpyme Top Class 75 RV FI mediante la adopción de un Texto Refundido para adaptarlo a la legislación vigente.

Se actualizará el Folleto explicativo del Fondo Absorbente para recoger la nueva política de inversión, a fin de adaptarla a la prevista en el punto 4 del presente proyecto.

**8. OTRA INFORMACION.**

Se incluirá información relativa al proceso de fusión en los próximos informes trimestrales y en la memoria anual del Fondo Absorbente.